



ACCIÓN URGENTE	
ASUNTO:	LUGAR Y FECHA:
Acción Urgente por la vida, integridad y seguridad de las y los integrantes de la Corporación CREDHOS	Barrancabermeja, 28 de octubre de 2022

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos CREDHOS, sujeto de reparación colectiva (Ley 1448 de 2011), con Medidas Cautelares de Protección de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); a través de esta acción urgente solicita la protección y la garantía de los derechos a la vida, a la integridad y la seguridad de sus integrantes, quienes venimos siendo víctimas de amenazas, estigmatizaciones, hostigamientos, atentados y desplazamientos forzados por nuestra labor en Defensa, Promoción y Protección de los Derechos de la población y las comunidades de la región del Magdalena Medio – Colombia.

Teniendo en cuenta esta grave situación de Derechos Humanos (DDHH), la Corporación CREDHOS presenta esta Acción Urgente, previa la exposición de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 26 de octubre de 2022, circuló en redes sociales un video donde un grupo fuertemente armado, autodenominado "AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA", reafirmó públicamente su presencia en la ciudad de BARRANCABERMEJA, mencionó sobre "CORONELES que incumplen acuerdos regionales, [...] posterior a acuerdos realizados en Barrancabermeja con el ALCALDE y, en Yondó con el INSPECTOR", " al tiempo que decretaron un "plan pistola" contra los "funcionarios que se les torcieron" y amenazaron un líder comunal¹.

¹ VANGUARDIA LIBERAL. Santander, 28 de octubre de 2022. Tomado de internet en: <https://www.vanguardia.com/judicial/video-de-supuestos-paramilitares-causa-terror-en-barrancabermeja-HK5851876>



Ante esto la Corporación CREDHOS publicó el comunicado "¿QUIÉN RESPONDE POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN BARRANCABERMEJA Y EL MAGDALENA MEDIO?" Donde exige:

"...claridad desde todas las autoridades civiles y militares, para establecer e investigar cuáles fueron los presuntos "CORONELES que incumplen acuerdos regionales, [...] posterior a acuerdos realizados en Barrancabermeja con el ALCALDE y, en Yondó con el INSPECTOR", así como la plena identificación de los funcionarios públicos que, en ejercicio de sus funciones, presuntamente establecieron acuerdos con un grupo armado ilegal.", el tiempo que "REITERA su RECHAZO y DENUNCIA PÚBLICA por la escalada de hechos violentos en BARRANCABERMEJA y la región del MAGDALENA MEDIO, que atentan contra la integridad y la dignidad humana de la población."

El 27 de octubre de 2022, circuló en redes sociales un video donde otro grupo fuertemente armado, autodenominado "BANDAS CRIMINALES DE BARRANCABERMEJA" que, en un acto de estigmatización y amenaza directa señalan que la Corporación CREDHOS tiene supuestos "pactos o acuerdos" con grupos armados ilegales y luego refieren que:

*"recomendamos a la población de Barrancabermeja abstenerse de tener vínculos con estas personas u organizaciones porque serán declarados objetivo militar en todos los barrios de la ciudad (...) y declaramos la lucha frontal contra cualquier persona que les preste ayuda militar o logística para su ingreso a la ciudad"*².

Es decir, estos grupos armados intentan con falacias desprestigiar el trabajo de defensa, promoción y protección de Derechos Humanos que históricamente ha realizado CREDHOS en la ciudad de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, al tiempo que nos amenazan de muerte y pretenden con esto censurar a las y los defensores de Derechos Humanos que denuncian públicamente su actuar y relaciones criminales.

² CANAL TELEPETRÓLEO. Barrancabermeja, 28 de octubre de 2022. Tomado de internet en: <https://www.facebook.com/watch/?v=1380056875732136>



Ahora bien, consideramos que este acto de persecución y amenaza directa puede estar relacionado tanto con la denuncia pública que realizamos en el comunicado del 27 de octubre de 2022, así como con la exigencia de garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado interno y con el lanzamiento, el 21 de octubre de 2022, de la Mesa Humanitaria del Magdalena Medio en conjunto con la audiencia pública de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, donde CREDHOS presentó su análisis sobre los hechos y presuntos responsables de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la ciudad de Barrancabermeja y el Magdalena Medio.

Igualmente, una represaría contra CREDHOS por la labor de denuncia permanente, toda vez que, hemos publicado durante el 2022 diversos comunicados donde denunciemos públicamente las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la ciudad de Barrancabermeja y el Magdalena Medio, así como el posicionamiento y expansión de grupos armados ilegales en toda la región. Estos comunicados se han titulado:

- 10 DE FEBRERO DE 2022: EXPANSIÓN DE GRUPOS ARMADOS, GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH E INFRACCIONES AL DIH EN EL MAGDALENA MEDIO.
- 23 DE FEBRERO DE 2022: CREDHOS RECHAZA LAS ACCIONES EN CONTRA DE LOS LÍDERES EN EL MAGDALENA MEDIO
- 24 DE FEBRERO DE 2022: CRISIS HUMANITARIA Y CRÍMENES CONTRA LÍDERES-AS- SOCIALES Y DEFENSORES-AS DE DERECHOS HUMANOS EN EL MAGDALENA MEDIO
- 22 DE MARZO DEL 2021: NOS QUEREMOS VIVAS, LIBRES Y SIN MIEDO
- 19 DE ABRIL DE 2022: BARRANCABERMEJA: CONTROL ARMADO, DISPUTA TERRITORIAL Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
- 20 DE ABRIL DE 2022: ACCIÓN URGENTE: POR EL DERECHO A LA DEFENSA DE LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

- 04 DE MAYO DE 2022: ACCIÓN URGENTE POR LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
- 06 DE MAYO DE 2022: ¡POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS!
- 02 DE JUNIO DE 2022: ACCIÓN URGENTE POR LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO DE LAS Y LOS PESCADORES ARTESANALES DE FEDEPESAN.
- 07 DE JULIO DE 2022: ACCIÓN URGENTE POR LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO DE YULY VELASQUEZ LIDERESA SOCIAL Y AMBIENTAL DE FEDEPESAN.
- 13 DE JULIO DE 2022: MOVILIZACIÓN DE PESCADORAS Y PESCADORES ARTESANALES POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO.
- 13 DE JULIO DE 2022: CONFRONTACIÓN ARMADA; GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH, INFRACCIONES AL DIH Y EXPANSIÓN PARAMILITAR EN EL MAGDALENA MEDIO.
- 28 DE JULIO DE 2022: DENUNCIA PÚBLICA POR PERSECUCIÓN, HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS CONTRA FAMILIA DE PESCADORES ARTESANALES DE FEDEPESAN.
- 18 DE AGOSTO DE 2022: ¿QUIÉN GOBIERNA EN BARRANCABERMEJA?



- 22 DE AGOSTO DE 2022: POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. En el cual denunciemos la presunta responsabilidad de mando del Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, actual comandante de las Fuerza Militares de Colombia, en la ejecución extrajudicial de un líder campesino del Sur de Bolívar en septiembre de 2016.
- 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022: POBLACIÓN CIVIL EN RIESGO POR ENFRENTAMIENTOS ENTRE AGC Y FFMM.
- 27 DE OCTUBRE DE 2022: ¿QUIÉN RESPONDE POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN BARRANCABERMEJA Y EL MAGDALENA MEDIO?
- 28 DE OCTUBRE DE 2022: CARTA ABIERTA A LA SOCIEDAD CIVIL DEL MAGDALENA MEDIO.

SEGUNDO: Las y los integrantes de CREDHOS somos víctimas de una persecución sistemática que intenta silenciar a defensores-as de DDHH y del territorio. En ese sentido, es importante mencionar que, en lo que va corrido del año 2022, la Corporación CREDHOS ha denunciado ante la Fiscalía General de la Nación y otras autoridades competentes, las amenazas contra la vida, integridad y seguridad de integrantes de su base social, trabajadores y Junta Directiva, entre estos hechos victimizantes resaltan:

1. Una amenaza a través de un panfleto de las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia que circuló en febrero de este año contra varias personas y donde se señala como objetivo militar a Ramón Abril de CREDHOS.
2. Un plan criminal para atentar contra defensores de DDHH de CREDHOS. Tras una alerta de la base social de la organización de derechos humanos, se denuncia la realización de reuniones entre actores armados en la ciudad de Barrancabermeja en abril de 2022 para la preparación de un plan criminal para atentar contra Iván Madero y Ramón Abril de CREDHOS.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

3. Persecución contra defensor de DDHH. En junio de 2022 José Larios de CREDHOS denuncia que en el barrio Santa Ana de Barrancabermeja es hostigado por sujetos armados que se movilizaban en una motocicleta.
4. Hostigamientos a los equipos de DDHH de CREDHOS en la región. Se denuncia que en 2022 los equipos de CREDHOS que realizan labores de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, representación de víctimas en escenarios de Justicia Transicional y campañas por el respeto al Derecho Internacional Humanitario en municipios de la región del Magdalena Medio especialmente en el Sur de Bolívar y Antioquía son hostigados por grupos y actores que participan de las hostilidades del conflicto armado interno.
5. Amenazas, atentados y desplazamientos forzados en 2022. Víctimas del conflicto armado representadas CREDHOS que participan en escenarios de Justicia Transicional (Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Comités municipales de Justicia Transicional, Mesas Municipales de Participación de Víctimas, entre otros), así como los promotores y enlaces de los Comités Municipales de Derechos Humanos y de organizaciones sociales que integran la Red Regional de CREDHOS han sido víctimas de atentados y desplazamientos forzados en municipios como Puerto Wilches, Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Berrio, San Pablo, Santa Rosa del Sur, entre otros.

Esto es muestra de la falta de garantías de no repetición en relación con la reparación colectiva de CREDHOS, y por ende, la situación de riesgo extremo que enfrentan las personas que integran la base social, los equipos de trabajo y la junta directiva de nuestra organización de Derechos Humanos, por el solo hecho de pertenecer a ella e identificarse con su misionalidad de defender, promover y proteger los Derechos y exigir el respeto al Derecho Internacional Humanitario para salvaguardar a los pueblos y comunidades de la región histórica del Magdalena Medio- Colombia.



TERCERO: La magistratura de la Jurisdicción Especial para la Paz como autoridad judicial, reconoce la exacerbación del riesgo que enfrenta CREDHOS por la participación de las víctimas que representa en el Sistema Integral de Paz (CEV, UBPD, JEP y UARIV).

Esto teniendo en cuenta que, la lucha contra la impunidad por verdad, justicia, reparación y no repetición; son banderas históricas del movimiento de víctimas que reivindica y acompaña la Corporación CREDHOS desde su fundación en 1987 hasta la actualidad, ante instancias de justicia interna como la JEP y ante instancias internacionales como el Sistema Interamericano de DDHH.

En este sentido, la magistratura de la JEP en el reconocimiento de la necesidad y urgencia de medidas cautelares para CREDHOS refiere lo siguiente:

“92. El despacho de la Sala de Reconocimiento encontró que los miembros de la Corporación CREDHOS enfrentan un riesgo de seguridad originado en el contexto violento de la región del Magdalena Medio el cual incide en su participación actual y futura en la JEP. Así, el (sic) despacho señaló que aun cuando el riesgo experimentado por CREDHOS es preexistente a su participación en la JEP y relacionado con su ejercicio de defensa de los derechos humanos, el mismo ha afectado la recopilación de información y cercanía de la organización con las víctimas cuyos hechos han sido puestos en conocimiento de la JEP. Lo que a su vez, repercutirá negativamente en los casos que priorice la Sala de Reconocimiento en el futuro.

93. El Equipo de Identificación señaló que la participación de CREDHOS ante la JEP ha exacerbado su situación de riesgo debido a que las amenazas que reciben se han incrementado por las actividades de i) acompañamiento de víctimas para la elaboración de informes y asistencia a audiencias territoriales organizadas por la magistratura, ii) representación judicial en dos macrocasos, y iii) expectativa de intervención en nuevos macrocasos de la Sala de Reconocimiento” (Auto JLR 161 de 2022)



Relacionado con lo anterior, es importante referir que los organismos de inteligencia del Estado Colombiano con presencia en la región del Magdalena Medio, que siempre han negado tener conocimiento sobre planes criminales para atentar contra la vida e integridad de miembros de CREDHOS, en comunicación oficial a la magistrada Julieta Lemaitre Ripoll según se lee en el Auto JLR 161 de 2022, manifestaron:

*"105. El 23 de agosto de 2021 la Dirección de Protección y Servicios Especiales Seccional Magdalena Medio señaló al Grupo de Protección de la UIA que no encontró información sobre medidas de protección colectivas realizadas en favor de la organización desde noviembre de 2020. No obstante, informó que el Comandante de la Estación de Policía de Barrancabermeja reportó que la Sede de CREDHOS, las residencias de los miembros de la Junta Directiva y los lugares de realización de actividades en esa ciudad cuentan con medidas de prevención de seguridad de rondas y revistas por parte de patrullas desde 2016. Igualmente, la Dirección de Protección y Servicios Especiales informó que había elevado varias solicitudes de medidas de protección de emergencia para los miembros de la Junta Directiva de la organización a la Unidad Nacional de Protección por considerarlas de su competencia. **Esa Dirección reportó que la Seccional de Inteligencia informó que Grupos Armados Organizados o Grupos de Delincuencia Común tienen planes para atentar contra los integrantes de la organización.** Igualmente, esa Dirección señaló que había recibido 4 denuncias por amenazas a miembros de CREDHOS en lo corrido de 2021."*

Cabe resaltar que, ante el anuncio de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP, en Rueda de Prensa a nivel nacional del 30 de agosto de 2022, sobre el Auto SRVR No. 104 de 2022 relativo a: Avocar conocimiento del Caso No. 08 *"crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano"*; las amenazas, persecución y ataques a víctimas representadas por CREDHOS e integrantes de la organización de Derechos Humanos se han intensificado por parte de grupos herederos del paramilitarismo como las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).



Asimismo, destaca que CREDHOS el 22 de agosto de 2022 elaboró y envió una carta al Presidente Gustavo Petro Urrego, en la cual denuncia la presunta responsabilidad de mando del Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, actual comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, en la ejecución extrajudicial de un líder campesino del Sur de Bolívar en septiembre de 2016, al tiempo que solicitó al Presidente de la República apartar del cargo al Mayor General como garantía para las víctimas y para que se adelanten las investigaciones respectivas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)³.

CUARTO: La Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 027 de 2022, en su labor de monitorear, analizar y alertar la situación de riesgo y vulnerabilidad de la ciudadanía en contextos de violencia, para el caso específico de la ciudad de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio, reconoce el importante trabajo de organizaciones sociales como ACVC, CREDHOS, PDPMM, OFP, entre otras; y como por su trabajo en defensa, promoción y protección de derechos sus integrantes están expuestos a un riesgo alto.

Destaca igualmente que, desde el año 2018 la Defensoría del Pueblo, en la citada AT 027 de 2022, dando continuidad al análisis de la AT 076 de 2018, refiere la relación entre los grupos armados y las denominadas bandas con presencia en Barrancabermeja, así:

“Como fuere, en 2016 era perceptible que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, se imponían frente a los Rastrojos en cercanías de Barrancabermeja y comenzaba una disputa contra el ELN que se incrementaría con el transcurrir del tiempo. Para ese momento, esta guerrilla parecía aumentar su presencia en lugares como la ciénaga del opón y la comuna siete. Al amparo de este escenario de confrontación se podía identificar también un sin número de bandas nuevas y antiguas. Tal como lo advierte la AT- 076 18 32 (Pág.8), citando fuentes oficiales (Fiscalía y Policía), para el 2018 se sabía de cerca de 32 organizaciones criminales en el Magdalena Medio; de estas en Barrancabermeja hacían presencia “los Acuamanes”, “los del Palmar Fase III”, “Pozo Siete”, “Nueva Generación”, “Los del

³Corporación CREDHOS. Cuenta oficial de Twitter. Barrancabermeja, 28 de octubre de 2022. Tomado de internet en: https://twitter.com/Credhos_Paz/status/1562099345868070914?t=xamzjoqJBkYX5Ayiug9ASA&s=08



25 de Julio", "Extorsionistas del Palmar", "Los del San Martín", "La Banda de la Paz", "12 de Agosto", entre otras.

Sin poder precisar el número exacto de estas bandas en la ciudad y en municipios aledaños (Yondó, Simacota, Puerto Wilches, Puerto Boyacá) la fuerza pública consideraba que éstas operaban con cierta regularidad en las comunas 1,3,4,5,6 y 7; especialmente en los asentamientos humanos con mayores condiciones de vulnerabilidad social. Desde entonces (2018) y con el aumento de niveles de rivalidad y enfrentamiento, se puede afirmar que hoy también hacen presencia en la comuna 2. **Importante resaltar que dichos grupos de delincuencia organizada se relacionan con las AGC y el ELN en dinámicas que van desde la subordinación, cooperación o alianza temporal, hasta la confrontación abierta.** Igualmente, estas dinámicas se extienden a otras zonas del Magdalena Medio. Aunque pueden tener frágiles estructuras organizativas y mandos débiles o descompuestos, cumplen actividades o, incluso, "funciones" de apoyo, información, suministros, microtráfico, transporte de cloro hidrato de cocaína, etc. a otros grupos con mayor capacidad bélica. (...)"

Asimismo, la Defensoría del Pueblo relaciona en la AT 027 de 2018 los informes, denuncias y comunicados que la Corporación CREDHOS ha realizado en los últimos cuatro (4) años. Así como refiere los casos de Carolina Agon promotora de CREDHOS en Puerto Wilches y de Ramón Abril integrante de la Junta Directiva de CREDHOS.

ELEMENTOS DE CONTEXTO

La Corporación CREDHOS en su "Documento de Análisis: Sobre las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el Magdalena Medio" -publicado en septiembre de 2022-, su informe "Entre el miedo y la esperanza: Informes sobre violaciones a los DDHH, situación de Defensores/as y conflictos socio-ambientales en el Magdalena Medio -2021", así como los Boletines Trimestrales y reiterados comunicados públicos; ha alertado insistentemente a las autoridades competentes, sobre la presencia de actores armados en la región, así como de los hechos victimizantes cometidos contra la población civil y el liderazgo social, esto, en el marco del conflicto armado.



Al respecto, la corporación ha señalado que:

"Sin duda alguna, es el grupo paramilitar de las AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA -AGC-, quien ha logrado posicionarse y ejercer el control territorial de amplias veredas, corregimientos y municipios de la región. Su control social y económico es tácito en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cimitarra, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Montecristo y Puerto Berrío. En algunas zonas, primordialmente del Sur de Bolívar, las AGC han mantenido fuertes enfrentamientos armados con integrantes del ELN, generando afectaciones a la población civil, toda vez que cometen graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Su gran expansión en el territorio se dio de manera sostenida y sin mayor oposición durante el primer semestre del 2022.

Recientemente, la confrontación armada se ha intensificado de manera alarmante en las estribaciones de la Serranía de San Lucas y su cordón minero -municipios de Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales, Montecristo-. La incursión armada de las AGC hacia el Sur de Bolívar se gestó desde mediados del 2021 con el despliegue de sus integrantes desde el Bajo Cauca Antioqueño. [...] las AGC se han logrado posicionar en gran parte de la margen occidental del Magdalena Medio, desplegando una "tenaza" que deja a los integrantes de los grupos post-Farc y del ELN concentrados en los municipios de Yondó, Cantagallo y algunas veredas de San Pablo -primordialmente, en el Valle del Río Cimitarra-. De continuar la expansión, la confrontación podría dirigirse hacia esta zona.

Causa especial preocupación que el amplio despliegue militar de la Fuerza de Tarea Conjunta -FTC- Marte no se redirija a confrontar la expansión de este grupo armado. Frente a los constantes enfrentamientos entre el ELN y las AGC, las comunidades han denunciado una clara pasividad de las fuerzas militares y, como un hecho sumamente grave, su coincidencia operacional con el grupo paramilitar. En la actualidad, en corregimientos como El Paraíso del municipio de Simití, el Ejército Nacional se encuentra a escasos kilómetros de un retén paramilitar de las AGC ubicado en el corregimiento de Pozo Azul, sin desarrollar acciones para su levantamiento. Esta misma situación se repite el municipio de



Puerto Berrío, donde las unidades militares adscritas a la Brigada XIV cuentan con retenes a escasos kilómetros de un reconocido sitio de concentración de las AGC en la vereda Dorado – Calamar. Hacia la zona del sur de Santander, en los municipios de Landazuri, Puerto Parra, Cimitarra y Sucre, las AGC han incursionado sin ningún tipo de obstáculo; en la actualidad, en las Veredas Mata de Guadua y Mártires del municipio de Sucre se ha registrado el asentamiento de un fuerte número de integrantes de este grupo paramilitar."

En la ciudad de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio los homicidios, atentados, amenazas, desplazamientos forzados masivos e individuales, extorsiones, toques de queda y el reclutamiento forzado se han convertido en el cotidiano vivir de las comunidades. La zozobra, el riesgo e indefensión que vive la población se percibe a diario. Tan solo en la ciudad de Barrancabermeja se han registrado 65 homicidios en lo recorrido del 2022, un incremento del 209, 6% respecto a los 31 casos registrados en todo el 2021.

SOLICITUDES A INSTITUCIONES

Ante la situación de atentados, amenazas y hostigamientos por parte de actores armados contra Defensoras-es de Derechos Humanos de la Corporación CREDHOS, solicitamos lo siguiente:

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: Señor Presidente GUSTAVO PETRO URREGO, como jefe de Estado y jefe de Gobierno, en cumplimiento de la responsabilidad del Estado Colombiano de garantizar y respetar los Derechos Humanos, solicitamos a usted:

La instalación del Puesto de Mando Unificado por la Defensa de la Vida (PMUV) en la ciudad de Barrancabermeja, así como su asistencia a este importante espacio para adoptar en el marco de la política pública de prevención y protección las medidas para salvaguardar los derechos a la vida, a la integridad, a la seguridad y libertades de las defensoras-es de derechos humanos y del territorio, de líderes-as sociales y comunidades de esta ciudad y de la región histórica del Magdalena Medio.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

En este sentido, le invitamos señor Presidente PETRO a sostener un diálogo directo con las organizaciones de la sociedad civil de Barrancabermeja y el Magdalena Medio.

AL MINISTERIO DEL INTERIOR: Señor ministro HERNANDO ALFONSO PRADA GIL, como primer responsable de la política nacional de prevención de riesgos para proteger a defensoras-es de DDHH, líderes-as social y comunidades (Decreto 1066 de 2015), solicite a las Alcaldías y Gobernaciones que confluyen en la Región del Magdalena Medio informes sobre las Rutas de Protección y Prevención para líderes sociales y defensores de DDHH, especialmente, para las y los Defensores de Derechos Humanos.

Asimismo, impulse señor Ministro con carácter urgente la convocatoria a la instalación de la Mesa de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines.

Igualmente, promueva también con carácter urgente la convocatoria a la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en Barrancabermeja y realice las gestiones pertinentes para que el Presidente de la República GUSTAVO PETRO URREGO pueda asistir al PMUV de Barrancabermeja y realice un diálogo directo con las organizaciones de la sociedad civil de esta ciudad y del Magdalena Medio.

A LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA: Señor alcalde ALFONSO ELJACH, usted es el primer respondiente respecto a la vida y la integridad de los y las barranqueñas. Urgente que en aplicación de su competencia a través del Decreto 1066 de 2015 y los decretos posteriores que adicionan la competencia sobre ruta de protección a comunidades, líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como en observancia del bloque de constitucionalidad (Tratados de derechos humanos); en coordinación con Ministerio Público establecer una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y permanencia en el territorio de las y los Defensores de DDHH de CREDHOS; así como la protección de sus liderazgos sociales y de sus núcleos familiares.



Alcalde impulse con carácter urgente la instalación de la Mesa de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines.

Realice un llamado urgente para la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en la ciudad de Barrancabermeja. Así como, coordine con el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, las Gobernaciones de Santander, Antioquía, Bolívar, Cesar y Boyacá para implementar una política integral de prevención para proteger la vida de líderes sociales y comunidades de la región histórica del Magdalena Medio, de la cual Barrancabermeja es su capital social y cultural.

AL MINISTERIO PÚBLICO: A la Personería de Barrancabermeja, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, garantizar una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y permanencia en el territorio de los y las Defensoras de Derechos Humanos de CREDHOS; así como la protección de sus liderazgos sociales y de sus núcleos familiares.

Impulsar con carácter urgente la instalación de la Mesa de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines.

Realizar un llamado urgente a la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en la ciudad de Barrancabermeja.

A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Tomar esta acción urgente como una denuncia penal por estigmatización, amenazas, hostigamientos y persecución a las y los Defensores de Derechos Humanos de CREDHOS.

Avanzar en las investigaciones penales relacionadas con las denuncias interpuestas por CREDHOS. Agrupar y priorizar las investigaciones penales por delitos contra la vida y la integridad de líderes y líderes sociales y defensoras del territorio en el Magdalena Medio, asignando un Fiscal Itinerante para estas investigaciones, en



cumplimiento de la solicitud de la Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll de la JEP – en el Auto JLR 161 de 2022.

A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN: Concretar medidas de protección oportunas, idóneas, con enfoque diferencial y concertadas para proteger la vida e integridad de las y los Defensores de Derechos Humanos de CREDHOS. Debido a que, en el último periodo hemos registrado el desmonte y/o desmejoramiento de varias medidas de protección de los y las compañeras, por lo que denunciemos públicamente que a la fecha la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN ha sido negligente respecto a las solicitudes elevadas por CREDHOS para la protección de la vida e integridad de las y los integrantes de la Corporación, así como para la protección de líderes-as y víctimas que representamos.

A LAS Y LOS MAGISTRADOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP). Fortalecer las medidas cautelares colectivas Auto JLR 161 de 2022 en favor de las víctimas y los procesos organizativos que representa CREDHOS. Ratificar en segunda instancia las medidas cautelares individuales del Auto JLR 207 de 2022, con las cuales la Unidad de Investigación y Acusación deberá implementar medidas de protección material a integrantes y víctimas que representa CREDHOS en cumplimiento de la Ley 1957 de 2019 y la Ley 1922 de 2022.

Convocar Audiencia Pública de seguimiento en Barrancabermeja para evaluar el cumplimiento de las órdenes, solicitudes, exhortos e invitaciones contenidas en el Auto JLR 161 de 2022 y en el Auto JLR 207 de 2022, donde se requiera para rendir informes a las instituciones vinculadas a esta acción de medidas cautelares. Esto, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1922 de 2022.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL: Solicitamos a los Organismos Multilaterales de Derechos Humanos (Sistema interamericano de DDHH y ONU) coadyuvar solicitando al Estado Colombiano garantías para la protección a la vida, la integridad, y seguridad de las y los defensores de DDHH de CREDHOS. Igualmente, se solicita coadyuvancia en este sentido a las organizaciones de acompañamiento internacional.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en el correo electrónico credhosjuridica@gmail.com o en la calle 52 número 25-49 del Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja.

Suscribe,

IVÁN MADERO VERGEL
Presidente de CREDHOS



**-EL ESTADO COLOMBIANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y
RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS-**

CREDHOS: ¡Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad!